GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanembate

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 7
AL CONTRATO PR/DL Nº 289/20

Celebrada el día 31 del mes de mayo del año 2024, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su encargado de Despacho de la Presidencia **LIC. WILLIAM WILKA**, con C.I. N° 992.060, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **RES SUR PY DE HÉCTOR GUSTAVO VARGAS,** con RUC N° 5.332.572-9, domiciliada en Calle Ita Yvate e/ Atilio Galfre y Domingo Savio, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 289/20 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020** para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO",*** **ID N° 381.805**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL N° 289/20 hasta el 30 de junio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del Contrato PR/DL N° 289/20, por valor de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

CLÁUSULA TERCERA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 289/20 suscrito en fecha 17 de diciembre de 2020, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 7 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HECTOR GUSTAVO VARGAS
PROVEEDOR
RES - SUR PY
Héctor Gustavo Vargas
Res-Sur Py
Propietario

LIC. WILLIAM WILKA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Resolución PR/EJ N° 433/24

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES